

PROGRAMA

Este proceso constituyente que nace con la aprobación del plebiscito debe ser liderado por candidatos que tengan una base de conocimiento a fin de resguardar el sensible contenido de una nueva carta fundamental para nuestro país que represente a la nación y nos una como pueblo, con sentido de identidad y legitimidad.

El poder constituyente es la facultad que reside en el pueblo o nación, es decir, en todas las personas que habitan el territorio de nuestro país, de establecer la forma en que nos organizamos como sociedad, y de definir sus principios fundamentales y las instituciones que nos regirán. El poder constituyente originario será entregado por la nación a determinadas personas que se convertirán en convencionales constituyentes que tendrán únicamente como objetivo redactar nuestra nueva Constitución Política de la República, no desde una hoja en blanco, sino desde una base que asegure el carácter de República Democrática de nuestro Estado y su carácter unitario, el respeto de los derechos fundamentales y el quorum de aprobación de la Constitución, entre otras.

Creo que la nueva constitución debe llevar como preámbulo una declaración de principios que de cuenta del contexto histórico de nuestro país y la necesidad que surgió de elaborar una nueva carta magna, donde todos nos podamos sentir representados. Resaltando principios como la igualdad, pero no cualquiera, sino la igualdad de género; la libertad; el Estado de Derecho; la democracia. También deberían consagrarse a todos los pueblos originarios en un reconocimiento colectivo a nuestra raíces y reconociendo el valor de su cultura.

En cuanto a aspectos formales se debe mantener el alto quorum para modificar la Constitución y otras materias importantes y sensibles ya que, pese a que ha sido criticado por la dificultad de realizar estas modificaciones, es precisamente este carácter el que dota de estabilidad a nuestro sistema jurídico, legislativo y político.

Importantísimo es lograr que la igualdad que se establezca entre hombres y mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación se garantice sustancialmente, comprometiendo al Estado a asegurar la

participación de hombres y mujeres por igual en las esferas de poder y toma de decisiones. También el desarrollo de derechos fundamentales como el derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad social, donde debe garantizarse un modelo previsional o de seguridad social que asegure a las personas condiciones dignas de cuando no puedan trabajar, por incapacidad o término de la vida laboral, prestaciones que no pueden estar bajo la línea de pobreza. Dentro del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación asegurarles también a las personas el derecho de acceso al agua, muchas comunas rurales de nuestro país no tienen acceso al agua y las que logran acceder por asistencia reciben menos cantidad que el mínimo establecido por la Organización Mundial de la Salud.

Mucho se ha criticado el régimen presidencialista que rige nuestro país y su carácter de reforzado por todas las facultades, algunas exclusivas, con las que cuenta el presidente de la República. Creo que debería continuar este presidencialismo y dotarlo aún más de facultades, como la potestad reglamentaria autónoma que no existe actualmente y que muchos otros países sí tiene y que le brindaría al Presidente una herramienta para hacer gobierno, un instrumento para ejecutar su programa que muchas veces se ve frenado por la lentitud de tramitación del Congreso y las frecuentes “zancadillas políticas” que estancan la gestión y su progreso pero también al país.

Finalmente, creo que el Parlamento debería tener una menor cantidad de Diputados y Senadores, eliminándose la figura de parlamentarios con un porcentaje de votación de alrededor del 1% que son elegidos por arrastre y no tienen real representación de su distrito, lo que nació a raíz de una reforma constitucional en el año 2017 que estableció el mecanismo del coeficiente de D'Hondt reemplazando el antiguo sistema binominal.